



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-08920001-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-08920001-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., Legajo N° 425 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA PASARIN, Documento Nacional de Identidad N° 33.257.553, Matrícula Nacional N° 17.591, como Directora Técnica de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., Legajo N° 425, con domicilio legal y depósito en la calle Venezuela N° 172/74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA NURIA FELIP, Documento Nacional de Identidad N° 14.010.437, Matrícula Nacional N° 11.887, como Directora Técnica de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., Legajo N° 425.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-08920001-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab